

Radicado No.10043846

Popayán, 15/01/2024

Señor/a

CARLOS ALIRIO DORADO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Claros del Bosque, bloque 11, casa 20

Celular: 3006440168

Cédula: 4.626.236

Producto: 837765704 – Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 10043846 del 18 de diciembre de 2023. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Dorado:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número 10043846 expedido el 03 de enero de 2024, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación radicado por el/la señor (a) CARLOS ALIRIO DORADO del día 18 de diciembre de 2023.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10043846 del 03 de enero de 2024 en Doce (12) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10043846

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 10043846

Popayán, **03-01-2024**

Señor

CARLOS ALIRIO DORADO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Claros del Bosque, bloque 11, casa 20

Celular: 3006440168

Cédula: 4.626.236

Producto: 837765704 – Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Respuesta a radicado número 10043846 del 18 de diciembre de 2023. Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación presentado por escrito contra la decisión No.9968509 del 20 de noviembre de 2023.

Estimado señor Dorado:

Reciba un cordial saludo.

La Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. inicia el estudio y decisión sobre su Recurso de Reposición

CONSIDERACIONES

A fin de resolver las inconformidades puestas de presente mediante el recurso incoado es pertinente aclarar en primera medida que el estudio del caso en sede de recursos se limita única y exclusivamente a los pedimentos objeto de pronunciamiento en la decisión recurrida, razón por la cual el análisis que se efectúa nuevamente al producto N°837765704, se realizará frente a la solicitud del cliente al inicio de este trámite y a la respuesta dada frente al mismo, cargo por reconexión.

Nos permitimos analizar nuevamente el cargo por concepto de reconexión incluido en factura N.83137497 expedida en el mes de noviembre de 2023, se verifica que la factura N.82669818 expedida en el mes de octubre de 2023 registraba pago oportuno hasta 25/10/2023, fecha de suspensión 26/10/2023:

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





Compañía Energética de Occidente

Nombre: CARLOS ALIRIO DORADO
Cédula/Nit. 4828238
Dirección: Tr 9 56n Bis 19 Bloque 11 Casa 20
Municipio: POPAYÁN
Tr 9 56n Bis 19 Bloque 11 Casa 20 - POPAYÁN

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca

FACTURA No. 82669818
FECHA DE EXP. 12/10/2023
PARA PAGO ELECTRÓNICO 85041858



ISO 9001
SC-CER212923



ISO 45001
OS-CER834671



ISO 14001
SA-CER834652



IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
METREX	1008239METMA	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	74	-	8917	8904	77

Tasa Interés de Mora: 2.8513 %

Indicadores de Calidad

Duración de interrupciones: 0

CRO-m1 (s/kWh): 0

CMP (s/kWh): 0

HC: 0 DT: 428.8

VC: 0 DIU: 10.05

CEC: 88 FIU: 10

%T: 16 DIU: 4.2289

FBU: 6

PERIODO DE CONSUMO

Desde: 14/09/2023
Hasta: 11/10/2023
Pago Oportuno Hasta: 25/10/2023
Suspensión Desde: 26/10/2023

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (kwh)	77	963.888	74.21844
Interés Por Mora			72.77
Aporte Departamento Guajira Decreto 1276/2023			1.000.00
Ajuste Por Redondeo			-48.21

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

ESTADO DE FINANCIACIÓN	Cuentas Ptas.	Saldo Pendiente
Plan de Financiación		

Imp. Alumbrado Público: 22,054.00

Total Conceptos Energía: \$75,248

Total Otros Conceptos: \$22,054

Valor Recambio: \$0

Deuda Interés Capital: \$0

Deuda Capital: \$0

Saldo a favor aplicado: \$0

TOTAL A PAGAR: \$97,300

Fecha y Último Pago: 28-09-2023 \$100,200

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19509501090 - 5090905732

Categoría: Residencial Estrato: Estrato 4

Carga Inst.: 2 Ciclo: 509

Nivel Tensión: 1 Alimentador: 10111

Transformador: T20189 Grupo: 11

Componentes Costo de Prestación del Servicio

Gm = 375.45 Pr = 84.77 Rm = 17.39

T = 47.02 D = 258.13 Cv = 181.12

Costo Unitario = 963.88

Tarifa Aplicada = 963.88

Brilla
Cupo disponible
\$4,240,000

Cupo Total: \$4,240,000
Cupo Utilizado: \$0

Tasa Financiación: 2x313%MV (39.4%EA)

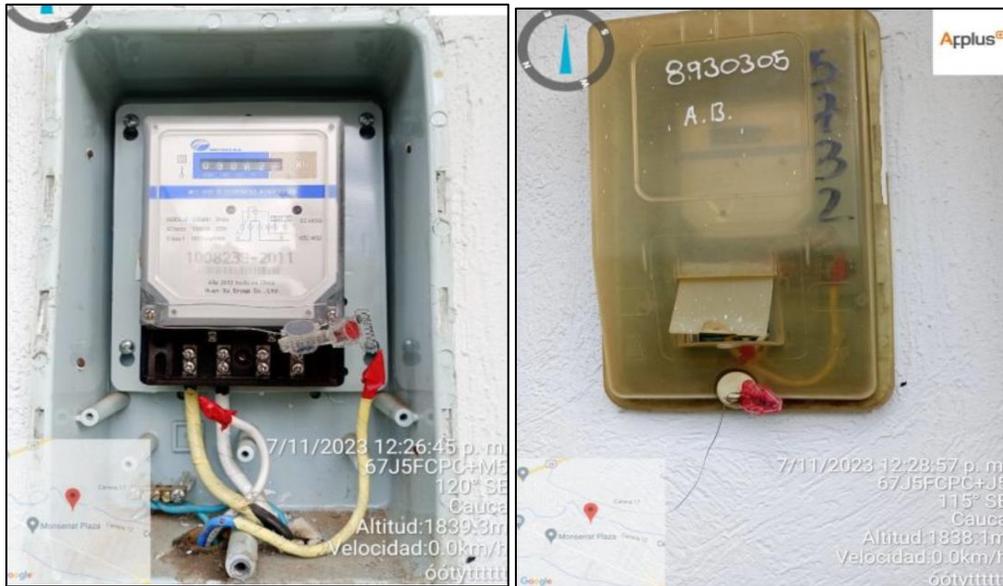
Financiación: \$0.00
Interés Financiación: \$0.00
Seguro Deudor: \$0.00

PRODUCTO: 837765704

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorreanedor renta Res.5001 08/07/2021

En consecuencia, el 07/11/2023 a las 12:24 p.m., con orden N.10220758, se suspende servicio en bornera, se adjunta acta.





El Contrato de Condiciones Uniformes en la cláusula 69 relativa a la **suspensión por Incumplimiento o Violación del Contrato**, establece en el numeral 3° lo siguiente: “CEO procederá con la suspensión del servicio en los siguientes casos:

3.1 *Por el no pago oportuno de la factura de energía y/o cuando el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO presente saldos pendientes de pago de la factura expedida por CEO. (...)”.*

De acuerdo con lo anterior la empresa se encuentra obligada a realizar la suspensión del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la Ley 689 de 2001.

Ahora bien, en este caso de suspensión por no pago de la factura no se requiere adelantar ningún trámite especial por parte del prestador, basta con que se verifique que el usuario no pagó para que configurado el incumplimiento, por virtud de la ley surja inmediatamente la posibilidad de suspender el servicio de manera automática, sin avisarle previamente al usuario.

Respecto a la reconexión del servicio, en la cláusula 71 del Contrato de Condiciones Uniformes se establece lo siguiente: “Para restablecer el servicio si la suspensión o el corte fueron imputables al suscriptor o usuario es necesario que éste elimine la causa que la originó, y además debe cancelar:

b) *Los cargos por reconexión o reinstalación vigente, según sea el caso*

CEO realizará la reconexión o reinstalación del servicio durante las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en que se subsane la causa que dio origen a la suspensión o en que se resuelva favorablemente la solicitud de reconexión del servicio.

La reconexión o reinstalación del servicio en caso de suspensión o corte, solo podrá efectuarse por el personal autorizado por CEO y en ningún caso por el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, aunque haya cesado la causa que originó la suspensión o corte. (...)"

Para el caso puntual el 07/11/2023 a la 1:28 p.m. con solicitud N.9942852 se expidió estado de cuenta (factura) a las 03:07 p.m., se realizó pago por valor de \$97.300, eliminando la causa de suspensión, se generó entonces orden de reconexión N.10226802 ejecutada el 07/11/2023, se reconecta el servicio en bornera, se adjunta acta.

Saldo a Favor:	\$ 0,00	Saldo en Reclamo por Pago no Abonado:	\$ 0,00
Cuota Total:	\$ 0,00	Fecha de Pago:	Jueves, 4 de enero de 2024 11:59:59 p.m.
Deuda Diferida:	\$ 0,00	Fecha Límite de Pago:	viernes, 5 de enero de 2024 11:59:59 p.m.
Departamento de Cobro:	19 - CAUCA	Ciudad de Cobro:	19001 - POPAYÁN
Barrio de Cobro:	500154 - BA-URB. LA RESERVA DEL BO	Dirección de Cobro:	TR 9 56N BIS 19 BLOQUE 11 CASA

Productos	Estado de Cuenta	Pagos	Consulta de Cupo Crédito	Solicitudes	Cartera Corriente	Cartera por Factura	Financiamientos	Quejas y Recursos	Reclamos y Recursos	Archivos Adjuntos	Impedimentos	Resumen Interacciones	Avance Gest. Un. Cobro
Cupón	Recibo de Pago	Tipo Comprobante	Tipo	Fecha de Pago	Valor de Pago	Banco	Sucursal	Medio Recepción	Contrato	Transacción	Fecha Registro	Usuario	
8997262	C			martes, 7 de noviem	\$ 97.300,00	907 - JUGUENO	1 - Jugueno		837765		martes, 7 de noviembre de 2023 3:07:21 p. m.		

Cuenta de Cobro	Fecha de Generación	Fecha Vencimiento	Valor	Fecha del Cargo	Periodo	Ciclo	Contrato	Producto	Factura	Serie	Numero Fiscal	Tarifa por concepto
11232022	viernes, 12 de octubre de 23	miércoles, 25 de octubre	\$ 97.300,00	martes, 7 de noviembre	39167 - 202311-5	509 - CI 509 Prog	837765	837765704	82669810			79569651

En relación con el valor de la reconexión CEO de conformidad con los establecido en la resolución CREG 225 de 1997, las tarifas por servicios complementarios asociados con la conexión del servicio de energía eléctrica (calibración de medidores, materiales y mano de obra Medida Directa (MD), Indirecta (MI) y Semidirecta (MS)), son los establecidos en documento publicado en la página web de CEO y periódico, nos permitimos relacionar el valor de la reconexión:

Precios de suspensión y Reconexión	
Reconexión del Servicio MD en bornera (Urbano)	\$ 79,500
Reconexión del Servicio MD en bornera (Rural)	\$ 79,500
Reconexión MD en red aérea (Urbano)	\$ 289,000
Reconexión MD en red aérea (Rural)	\$ 289,000
Reconexión MD con instalación de acometida (Urbano)	\$ 289,000
Reconexión MD con instalación de acometida (Rural)	\$ 289,000
Reconexión de alumbrado público	\$ 180,387
Reconexión del Servicio Medida Inteligente	\$ 35,362
Siempre Con Energía	\$ 17,480

Para el caso puntual aplica el cargo por reconexión del servicio en bornera corresponde a \$79.500, los Precios de Reconexión reflejan los costos operativos que se incurren para realizar las actividades de suspensión y reconexión a un solo servicio; lo cual incluye: mano de obra, herramientas, materiales, vehículos, gastos de desplazamiento, combustible, supervisión operativa activa en terreno y cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.

Respecto la entrega de factura, la cláusula 54 del Contrato de Condiciones Uniformes establece: **“OPORTUNIDAD Y LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA. ...El SUSCRIPTOR Y/O USUARIO debe dar aviso dentro de un término prudencial en los eventos en que no reciba oportunamente la factura de cobro. En caso de no recibirse, perderse o extraviarse la factura de cobro, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO deberá solicitar un duplicado. El hecho de no recibir la factura de cobro no libera al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO de atender su pago.”**

Respetuosamente precisamos que CEO ha establecido variedad de canales de atención para brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, es así como puede obtener su factura en la página web <https://www.ceoesp.com.co/web/hogares/duplicado-de-factura> y en nuestra APP “CEO EN TUS MANOS”. ingresando el número de contrato.



En cuanto las pruebas indicadas en su escrito:

1. Guardas de seguridad, CEO se rige por los soportes enunciados Actas, registro fotográfico, soporte sistema comercial; en consecuencia, no es factible recurrir a pruebas testimoniales.
2. Fotos de Alimentos percederos; no se aporta registro alguno, al respecto el Contrato de Condiciones Uniformes estipula en la cláusula 71 **“RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO. (...) CEO está exenta de toda responsabilidad originada por la suspensión o el corte del servicio cuando estos hayan sido motivados por violaciones del SUScriptor Y/O USUARIO a las condiciones de este contrato.”**

Respetuosamente se aclara, que para analizar la suspensión ejecutada el 9/12/2023 es necesario realizar la petición a través de nuestros canales de atención, para dar trámite en cumplimiento del debido proceso, su derecho a la contradicción y la defensa.

En consideración a lo expuesto, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

RESUELVE

Artículo 1º: CONFIRMAR la decisión administrativa No.9968509 del 20 de noviembre de 2023, expedida por la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Artículo 2º: Notifíquese la presente providencia al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º: Como subsidio Apelación se remite la presente resolución con la documentación respectiva a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL
Solicitud: 10043846 (10103561)

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

ACTA SUSPENSIÓN Y/O RECONEXIÓN

NÚMERO DE ACTA: CEO_10220758

FECHA REVISIÓN 2023-11-07

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.
Es importante que el usuario guarde esta copia.

Tipo de actividad
Suspensión del servicio

DATOS GENERALES SUScriptor O USUARIO

PRODUCTO [%d]	837765704		
NOMBRE [%d]	CARLOS ALIRIO DORADO	CEDULA/NIT [%d]	4626236
INICIO	12:24	FINALIZACIÓN	12:34
MUNICIPIO [%d]	19001 - POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	500154 - BA-URB. LA RESERVA DEL BOSQUE, CM-DISTRITO DE POPAYÁN, POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	TR 9 56N BIS 19 BLOQUE 11 CASA 20	TELÉFONO	
CATEGORÍA [%d]	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA [%d]	.2
ACTIVIDAD ECONÓMICA [%d]	CASA		
N° APOYO [%d]		SUBCATEGORÍA [%d]	ESTRATO 4
TENSIÓN [%d]	1	CICLO [%d]	509-CL 509 POP URB -RUR
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	5090905732	TRANSFORMADOR [%d]	T20189

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR	TENSIÓN (V)	MARCA MEDIDOR [%d]
1008239		METREX
TIPO DE MEDIDOR [%d]	LECTURA ACTIVA TOMADA [%d]	KD(REV/KWH)
10	9062	
KH(REV/KWH)	LECTURA REACTIVA TOMADA [%d]	CORRIENTE DEL MEDIDOR
		3
CLASE [%d]	DÍGITOS MEDIDOR [%d]	MODELO MEDIDOR
1: 1	CINCO DÍGITOS	2011

DATOS SELLOS

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
INSTALADO	01644222	ANCLA-PLÁSTICO	TAPA BORNERA	ROJO	BUENO

INSTALADO

01644223

ANCLA-PLÁSTICO

CAJA MEDIDOR

ROJO

BUENO

DETALLE MATERIALES

Material retirado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL 1	VALOR	CANTIDAD DE ITEM 1	SUBTOTAL
--------------	------------------	-------	--------------------	----------

Material instalado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL 1	VALOR	CANTIDAD DE ITEM 1	SUBTOTAL
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA ROJO	\$ 0	2	\$ 0
INSTALADO	ACTA PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA	\$ 0	3	\$ 0

COSTO DE LA REVISION E INSTALACIÓN \$ 0

FORMA DE PAGO CONTADO **NÚMERO DE CUOTAS** 1

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA.

EL SUScriptor/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA.

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO

NO

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor

OBSERVACIONES SE SUSPENDE EL SERVICIO EN BORNERA SIN SELLOS SE DEJA COPIA AL USUARIO EN LA PUERTA CASA SOLA SE TOMA REGISTRO FOTOGRÁFICO

IRREGULARIDAD:

2-ADULTERACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (VIOLACIÓN DE SELLOS)

Evidencia Fotográfica: Si

ASPECTOS LEGALES

- 1.- Usuario Autoriza y Permite de conformidad con la norma ambiental Dec.4741 de 2005; la disposicion final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.
- 2.- De acuerdo con la Resolución Informativa 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:

NOMBRE DEL TÉCNICO HENRY NELSON CUELLAR HOL
CÉDULA DEL TÉCNICO 76318241

TESTIGO

NOMBRE FIRMA JESUS RIVEROS
IDENTIFICACIÓN 10294984

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS, PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # CEO_10220758

MAYORES INFORMES

Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115

Carrera 8 Calle 1 Esquina

Popayán - Cauca

Vigilado por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

ACTA SUSPENSIÓN Y/O RECONEXIÓN

NÚMERO DE ACTA: CEO_10226802

FECHA REVISIÓN 2023-11-07

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.
Es importante que el usuario guarde esta copia.

Tipo de actividad

Reconexion por pago de Energia

DATOS GENERALES SUSCRIPTOR O USUARIO

PRODUCTO [%d]	837765704		
NOMBRE [%d]	CARLOS ALIRIO DORADO	CEDULA/NIT [%d]	4626236
INICIO	15:47	FINALIZACIÓN	15:51
MUNICIPIO [%d]	19001 - POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	500154 - BA-URB. LA RESERVA DEL BOSQUE, CM-DISTRITO DE POPAYÁN, POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	TR 9 56N BIS 19 BLOQUE 11 CASA 20	TELÉFONO	
CATEGORÍA [%d]	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA [%d]	.2
ACTIVIDAD ECONÓMICA [%d]	CASA		
N° APOYO [%d]		SUBCATEGORÍA [%d]	ESTRATO 4
TENSIÓN [%d]	1	CICLO [%d]	509-CL 509 POP URB -RUR
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	5090905732	TRANSFORMADOR [%d]	T20189

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR	TENSIÓN (V)	MARCA MEDIDOR [%d]
1008239		METREX
TIPO DE MEDIDOR [%d]	LECTURA ACTIVA TOMADA [%d]	KD(REV/KWH)
10	9062	
KH(REV/KWH)	LECTURA REACTIVA TOMADA [%d]	CORRIENTE DEL MEDIDOR
		3
CLASE [%d]	DÍGITOS MEDIDOR [%d]	MODELO MEDIDOR
1: 1	CINCO DÍGITOS	2011

DATOS SELLOS

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
INSTALADO	31874219	ANCLA-PLÁSTICO	CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	BUENO

DETALLE MATERIALES

Material retirado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL 1	VALOR	CANTIDAD DE ITEM 1	SUBTOTAL
--------------	------------------	-------	--------------------	----------

Material instalado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL 1	VALOR	CANTIDAD DE ITEM 1	SUBTOTAL
--------------	------------------	-------	--------------------	----------

INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	\$ 0	2	\$ 0
-----------	--------------------------------	------	---	------

INSTALADO	ACTA PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA	\$ 0	3	\$ 0
-----------	-----------------------------------	------	---	------

COSTO DE LA REVISION E INSTALACIÓN \$ 0

FORMA DE PAGO CONTADO **NÚMERO DE CUOTAS** 1

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA.

EL SUScriptor/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA.

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO NO

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor

OBSERVACIONES SE RECONECTA EL SERVICIO EN BORNERA SIN SE VÁLIDA TENSIÓN CON LA PINZA DE DEJA COPIA AL USUARIO CASA SOLA SE TOMA REGISTROS FOTOGRÁFICOS

IRREGULARIDAD:

2-ADULTERACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (VIOLACIÓN DE SELLOS)

Evidencia Fotográfica: Si

ASPECTOS LEGALES

1.- Usuario Autoriza y Permite de conformidad con la norma ambiental Dec.4741 de 2005; la disposicion final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.

2.- De acuerdo con la Resolución Informativa 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:

NOMBRE DEL TÉCNICO HENRY NELSON CUELLAR HOL

CÉDULA DEL TÉCNICO 76318241

TESTIGO

NOMBRE FIRMA JESUS RIVEROS

IDENTIFICACIÓN |%| 10294984

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS, PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # CEO_10226802

MAYORES INFORMES

Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115

Carrera 8 Calle 1 Esquina

Popayán - Cauca

Vigilado por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).